



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1876 18

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 08 SET. 2017

VISTOS:

A) La necesidad de instalar vallas peatonales, demarcación y reductores de velocidad en las calzadas de la ciudad.

B) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para dicha iniciativa.

C) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol".

D) El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, para la propuesta "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID = 2743-44-LE17.

F) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID = 2743-44-LE17, al contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada, por un monto de \$ 15.404.489.- impuesto incluido y 30 días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Obra "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID = 2743-44-

LE17 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de pago único previo informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 770.224.-correspondiente al 5 % del monto del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra "Instalación de valla peatonal, reductores de velocidad y demarcación, Angol" ID = 2743-44-LE17, a un funcionario de la Dirección de Transito designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos Municipales Años 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/BAVT.
DISTRIBUCIÓN
- Dpto. Transito
- Finanzas
- Dpto. Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. partes